MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

No.GS-2026-032989 -DECAL / UPRES – JEFAD – 3.1

Manizales, 12 de marzo de 2026

Señor
OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA
Representante legal E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS
Carrera 3 entre calles 16 y 17
Aguadas - Caldas

Asunto: Aceptación e interés trámite modificación 001 contrato 86-5-20234-25

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20234-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IDENTIFICADA CON NIT890.801.035-4, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.

Por lo anterior se acepta las modificaciones contractuales sugeridas de la siguiente manera:

Valor solicitado para adicionar Vigencia 2026	**$ 5.000.000.00**
Valor final de la vigencia 2026	**$10.600.000,00**
Valor final de la vigencia 2026 con adición	**$ 15.600.000,00**
Valor total del contrato	**$ 15.600.000,00**
Fecha final del contrato	**31 de mayo de 2026**

En ese orden de ideas, la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por parte de la entidad E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS, y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta modificación.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

Atentamente,

Patrullero **BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA**
Supervisora del Contrato 86-5-20234-25
Unidad Prestadora de Salud Caldas

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana, Manizales
Teléfonos 3128938000
luisa.cardona3377@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-033794-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
JEFATURA

Nro. GS- 2026033054 / UPRES-JEFAT 3.1

Manizales, 12 de marzo de 2026

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable de Planeación
Regional De Aseguramiento En Salud N°3.
Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Referencia: Solicitud certificación plan anual de adquisiciones Adición Presupuestal Contrato N° 86-5- 20234-25

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi subintendente según lo indicado en Guías, Resoluciones de la Dirección de Sanidad, Manual de Contratación para la Policía Nacional y normatividad vigente que regule lo aquí solicitado, se sirva expedir y certificar constancia de existencia de recursos en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, a fin de realizar adición presupuestal al contrato de la referencia cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".

INFORMACION CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato	**05 meses 15 días**
Fecha de inicio	**15 de diciembre del 2025**
Fecha de terminación	**31 de mayo de 2026**
Valor Contrato: $ 600.000,00 para la vigencia 2025 $10.000.000,00 para la vigencia 2026	**$10.600.000**
Valor radicado a la fecha	**$6.671.419**
Valor recibido en proceso de radicación	**$3.572.019**
Saldo por ejecutar	**$133.741**

MODIFICACIONES SUGERIDAS – ADICIÓN

Adición 001 (vigencia 2026)	**$5.000.000**

Atentamente,

Patrullero **BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA**
Supervisor Contrato

Elaboró: PT BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA
UPRES CALDAS

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589860
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Hospital San José De Aguadas E.S.E.

Aguadas, 12 de marzo de 2026

Señor
Patrullero BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA
Supervisor del Contrato 86-5-20234-25
Unidad Prestadora de Salud Caldas
Manizales - Caldas

Asunto: Aceptación e interés trámite modificación 001 contrato 86-5-20234-25

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20234-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IDENTIFICADA CON NIT890.801.035-4, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.

Por lo anterior se acepta las modificaciones contractuales sugeridas de la siguiente manera:

Valor solicitado para adicionar Vigencia 2026	**$ 5.000.000.00**
Valor final de la vigencia 2026	**$10.600.000,00**
Valor final de la vigencia 2026 con adición	**$ 15.600.000,00**
Valor total del contrato	**$ 15.600.000,00**
Fecha final del contrato	**31 de mayo de 2026**

En ese orden de ideas la entidad HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS se encuentra interesado en suscribir esta modificación consistente en adición 001 por ($5.000.000) cinco millones de pesos mcte.

Se anexa los siguientes documentos:

REDAM actualizado
Antecedentes: (Procuraduría, contraloría, delitos sexuales, medidas correctivas, judiciales)
Última planilla de parafiscales.

Cordial saludo,

OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA
Gerente

Vigilado supersalud

HOSPITAL SAN JOSÉ
DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.801.035-4

Aguadas, Caldas, 28 de febrero de 2026

Señor patrullero

BRAYAN ANDRÉS ALZATE PINILLA

Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

Manizales, Caldas

Asunto: Certificado de ejecución del contrato N.°: 86-5-20234-25

Por medio del presente se certifica el estado de ejecución financiera del Contrato N.° 86-5-20234-25, en el cual se relacionan los valores facturados a la fecha, indicando los faltantes del contrato que tiene vigencia hasta el 31/05/2026, con un recurso de $10.000.000 para la vigencia 2026:

VARLOR FACTURADO A LA FECHA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
$9.866.259	98,7%	$ 133.741,00

Agradeciendo su atención, quedo atento.

Cordialmente,

CARLOS HERMINZUL CHICA VALENCIA
Asesor Contrataciones EPS y Aseguradoras

E.S.E. Hospital San José Aguadas - Caldas

CERTIFICACIÓN ACREDITACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

Aguadas, 06 de marzo de 2026

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO:

Que EL HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS E.S.E. identificado con NIT 890.801.035-4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar a la fecha

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Contador Público Tarjeta Profesional No 61485-T

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: SANDRA BIBIANA MORALES JARAMILLO
Documento de identidad 30.323.892 de Manizales

Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.066.213
ARROYAVE GARCIA
APELLIDOS
OSCAR FERNANDO
NOMBRES



Oscar Arroyave G.
FIRMA



INDICE DERECHO

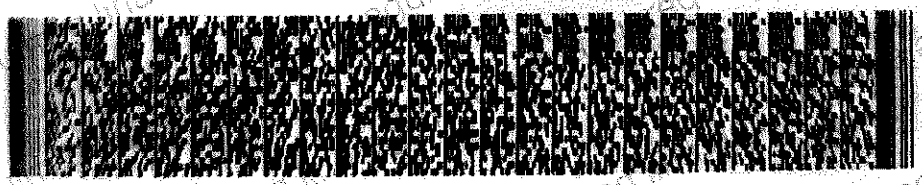
FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1972

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

10-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0000100-00167018-M-0075066213-20090610 0014707877A 1 29585848

- E. S. E. Hospital SAN JOSE DE AGUADAS -CALDAS, CODIGO 085, GRADO 01, a partir del primero (1) de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Profesional **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA, identificado** con la cedula de Ciudadanía No. 75.066.213 expedida en Manizales - como Gerente del Hospital San José de Aguadas E.S.E de Aguadas Caldas, tendrá un período a partir del primero (1) de enero 2026 al 31 de marzo de 2028.

ARTICULO TERCERO: Notificar al Dr. **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA** , identificado con la cedula de Ciudadanía No. 75.066.213 expedida en Manizales, el contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Junta Directiva de la ESE Hospital San Jose de Aguadas la presente decisión y ENVIAR copia del presente acto Administrativo a la oficina de Talento Humano de la E.S.E Hospital San José de Aguadas para que se registren las novedades a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Aguadas Caldas a los Diez y nueve (19) días del mes de Diciembre del veinte veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Francisco Javier Usma Carmona – Secretario Administrativo y Jefe de Personal		19/12/2025
Proyectó:	Francisco Javier Usma Carmona – Secretario Administrativo y Jefe de Personal		19/12/2025
Revisó:	LUZ ELENA ALZATE ECHEVERRI-APOYO JURIDICO-		19/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

GS-2026-033794-DECAL

con la respetiva lista de los aspirantes al ***CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2026 , HASTA EL 31 DE MARZO DE 2028:***

Que, de conformidad con los resultados obtenidos en la citada prueba, el profesional **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA**, acreditó las competencias definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad aplicable.

Que asi mismo, el secretario Administrativo con funciones de Talento Humano y el órgano **técnico evaluador** del Municipio de Aguadas Caldas, verificó que el profesional **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA**, identificado con la cedula No. 75.066.213 cumple con los requisitos de formación y experiencia requeridos para ser nombrado en el de ***CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2026 , HASTA EL 31 DE MARZO DE 2028,*** consagrados en el Decreto No.785 de 2005, artículo 22: el profesional acreditó los siguientes títulos conferidos: Título de Médico y Cirujano de la Universidad de Caldas, Título de Abogado de la Universidad de Manizales , Especialista en Gerencia para profesionales de la Salud, de la Universidad Autónoma de Manizales y Especialista en Seguridad Social, de la Universidad Manizales, con experiencia profesional de 27 años en el Sector de la Salud.

Que, conforme a los anteriores presupuestos, el alcalde del Municipio de Aguadas Caldas considera pertinente nombrar en el ***CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2026, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2028***), al Doctor **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 75.066.213 expedida en Manizales.

Que, el Alcalde Municipal actuando dentro del marco de sus facultades constitucionales y legales y en mérito a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al profesional OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA , identificado con la cedula de Ciudadanía No. 75.066.213 expedida en Manizales, en el cargo de Gerente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

GS-2026-033794-DECAL

Que el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 establece los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para los empleos del nivel directivo del sector salud, entre ellos el cargo de Gerente de E.S.E.

Que mediante Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, señaló las siguientes competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, que serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadores del orden nacional y territorial:

1. Compromiso con el servicio público
2. Orientación a los resultados
3. Manejo de las relaciones interpersonales
4. Planeación y
5. Manejo eficaz y eficiente de los recursos

Que teniendo en cuenta que el cargo de Gerente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E. S. E. Hospital SAN JOSE DE AGUADAS -CALDAS, CODIGO 085, GRADO 01 queda en vacancia definitiva a partir del primero (1) de enero del 2026 y en atención a las normas anteriormente expuestas, el Municipio de Aguadas Caldas expidió LA RESOLUCION Nº 592 del 10 de Diciembre del 2025, *"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2026 , HASTA EL 31 DE MARZO DE 2028, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO TÉCNICO EVALUADOR"*, en aras de garantizar transparencia, idoneidad y mérito.

Que en aras de garantizar la objetividad del proceso y que la persona designada por el Alcalde Municipal demuestre que tiene las competencias legales, mediante la Resolución municipal Nº 592 del 10 de diciembre de 2025, se definió un órgano **técnico evaluador**, integrado por funcionarios del nivel directivo y profesional vinculado a la entidad con formación y experiencia en salud, gestión pública, psicología o áreas afines, quienes tenían la responsabilidad de realizar la evaluación de competencias definida por la normativa vigente.

Que en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución municipal Nº 592 del 10 de diciembre de 2025, el órgano **técnico evaluador** de competencias del Municipio de Aguadas, de acuerdo con lo señalado en el anterior considerando dio cumplimiento a las diferentes etapas del proceso, evaluó las COMPETENCIAS Y CONDUCTAS ASOCIADAS –(i) compromiso con el servicio público, (ii) orientación a resultados, (iii) manejo de las relaciones interpersonales, (iv) planeación, (v) manejo eficaz y eficiente de recursos-. (art. 3º Resolución 680 de 2016), y el 18 de Noviembre de 2025, hizo entrega al despacho del informe de evaluación

GS-2026-033794-DECAL

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

[...]"

Que conforme al artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, la designación del Gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden municipal es una facultad del alcalde, quien podrá efectuar la nominación directa, previo cumplimiento de los requisitos y la demostración de las competencias exigidas por la norma.

- ARTÍCULO 20. Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para períodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del período institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. [...]"

Que mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016 el Ministerio de Salud y protección Social reglamentó el artículo 20 de la ley 1797 de 2016 y sustituyo secciones 5 y 6 del capítulo 8 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016, en relación con el nombramiento y reelección de gerentes de Empresas Sociales del Estado - ESE, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado;

"**ARTÍCULO 2.5.3.8.5.1. *Evaluación de competencias.*** Corresponde al presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO 2.5.3.8.5.3. *Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial.* Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia."

GS-2026-033794-DECAL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS *DEL MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS* "

EL ALCALDE DEL MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 , artículo 20 de ley 1797 de 2016, Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016 ,reglamentario del artículo 20 de la ley 1797 de 2016 del Ministerio de Salud y protección Social , y

C O N S I D E R A N D O

Que, el artículo 209 de la Carta Magna a su tenor literal reza:

> "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno** que se ejercerá en los términos que señale la ley." (negrilla fuera de texto)

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3° establece que,

> "[...]3.Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

> "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.
>
> Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...)

GS-2026-033794-DECAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292778592

PIB
18:31:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75066213:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 16:26:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75066213
Código de Verificación	75066213260507162628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:23:52 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75066213**

Apellidos y Nombres: **ARROYAVE GARCIA OSCAR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GS-2026-033794-DECAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:27:18 horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75066213,** Apellidos y Nombres **ARROYAVE GARCIA OSCAR FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS**, con NIT **890801035-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

GS-2026-033794-DECAL

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 06:25:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75066213** y Nombre: **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136304383** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GS-2026-033794-DECAL

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75066213 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2026 06:29 PM

Código Verificación: **VJ45BR2CY7**

Válida hasta: **09/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GS-2026-059786-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES ESPCO DECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2779659254

ESPCO-GASIS - 20.1

Manizales, 07 de mayo de 2026

Señor (a) mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Pereira

Asunto: Solicitud de actualización de representante legal Hospital Departamental San José de Aguadas

Dios y patria mi mayor muy buen día, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar la actualización del representante legal del Hospital Departamental San José de Aguadas, teniendo en cuenta que la entidad adjunta el Decreto de Nombramiento No. 78 del 19 de diciembre de 2025, mediante el cual fue nombrado el señor Óscar Fernando Arroyave García como representante legal de dicha institución.

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines que considere pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Brayan Andres Alzate Pinilla
Grado: Patrullero
Cargo: Operador Vehiculo De Emergencias
Cédula: 1053824082
Dependencia: Grupo Servicios Asistenciales Espco Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: brayan.alzate3721@correo.policia.gov.co
7/05/2026 10:44:56 a. m.

Anexo: si
Teléfono: 3225742668
brayan.alzate3721@correo.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2779659254

GS-2026-049516-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES ESPCO DECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2719594038

ESPCO-GASIS - 20.1

Manizales, 16 de abril de 2026

Señor (a) mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud

Pereira

Asunto: justificación de la Adición presupuestal del contrato 86-5-20234-25.

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Caldas está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de caldas, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Mayor, ordenar a quien corresponda se realice modificación administrativa al contrato No 86-5-20234-25., suscrito con E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS el contrato de la referencia, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADA CALDAS. PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS". y atendiendo a la ejecución del mismo, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor estudie la posibilidad de autorizar la ADICIÓN que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que se hace necesario para garantizar la prestación de los servicios para nuestros usuarios y beneficiarios en la Unidad Prestadora de Salud Caldas., para la vigencia **2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1. Considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de caldas, es la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

2. Que el contrato principal presenta la siguiente ejecución presupuestal:
FACTURACION RADICADA AÑO 2026

2719594038

AGUADAS 86-5-20234-25			
N° DE CONTRATO	86-5-20234-25		
ENTIDAD	E.S.E HOSPITAL SAN MARCOS AGUADAS		
VALOR INICIAL	$10.600.000		
VALOR VIGENCIA 2025	$600.000	SUSTITUCION	
VALOR VIGENCIA 2026	$10.000.000		
VALOR VIGENCIA			
FECHA DE INICIO	15/12/2025		
PRORROGA	N/A		
FECHA DE TERMINACION	31/05/2026		
ADICION 01 VIGENCIA			
ADICION 02 VIGENCIA			
ADICION 03 VIGENCIA			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.600.000		

RAD	Vr. Facturado	Glosa	Vr aceptado IPS	Vr. Pagado
2025				
3850	$ 356.562,00	$ -	$ -	$ 356.562,00
2026				
430-431-432	$3.265.261,00	$ -	$ -	$ 3.265.261,00
466	$3.049.596,00	$ -	$ -	$ 3.049.596,00
837 (835)	$1.226.741,00	$ -	$ -	$ 1.226.741,00
TOTALES	$ 7.898.160	$ -	$ -	$ 7.898.160

EJECUCION	Valor en pesos	Valor porcentual
Valor total del contrato u orden de compra	$10.600.000	100%
Valor ejecutado	$ 7.898.160	74,51%
Valor pendiente por ejecutar	$2.701.840	25,49%

De igual forma se tiene contacto con la entidad donde queda pendiente por radicar a central de cuentas un valor total de $2.568.099 los cuales serán radicados en trascurso de la próxima semana.

3. Certificado de ejecución del contrato N.° 86-5-20234-25 presentado por la entidad.

GS-2026-049516-DECAL

HOSPITAL SAN JOSÉ
DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.801.035-4

Aguadas, Caldas, 20 de marzo de 2026

Señor patrullero
BRAYAN ANDRÉS ALZATE PINILLA
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas
Manizales, Caldas

Asunto: Certificado de ejecución del contrato N.° 86-5-20234-25

Por medio del presente se certifica el estado de ejecución financiera del Contrato N.° 86-5-20234-25, en el cual se relacionan los valores facturados a la fecha, indicando los faltantes del contrato que tiene vigencia hasta el 31/05/2026, con un recurso de $10.000.000 para la vigencia 2026:

VARLOR FACTURADO A LA FECHA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
$9.866.259	98.7%	$ 133.741,00

Agradeciendo su atención, quedo atento.

Cordialmente,

CARLOS HERMINZUL CHICA VALENCIA
Asesor Contrataciones EPS y Aseguradoras

SERVICIOS DE ALTA FRECUENCIA

CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR
702201	COLPOSCOPIA ADOLESCENCIA	$ 337.100
702203	COLPOSCOPIA ADULTEZ	$ 337.100
702203	COLPOSCOPIA JUVENTUD	$ 337.100
702203	COLPOSCOPIA VEJEZ	$ 337.100
861801	INSERCIÓN IMPLANTE SUBDERMICO ADOLESCENCIA	$ 299.400
861801	INSERCION IMPLANTE SUBDERMICO JUVENTUD	$ 299.400
861801	INSERCION IMPLANTE SUBDERMICO ADULTEZ	$ 299.400
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 117.400
890102	ATENCION VISITA DOMICILIARIA POR EQUIPO INTERDIC N- EPS	$ 111.800
890115	ATENCION VISITA DOMICILIARIA POR EQUIPO INTERDICIPLINARIO COVID-19	$ 308.400
898101	BIOPSIA CERVICOUTERINA ADOLESCENCIA	$ 521.700
898101	BIOPSIA CERVICOUTERINA ADULTEZ	$ 521.700

ga.narvaez001

898101	BIOPSIA CERVICOUTERINO JUVENTUD	$ 521.700
898101	BIOPSIA CERVICOUTERINA VEJEZ	$ 521.700
898301	Autopsia y Certificado	$ 202.900
904903	TSH NEONATAL	$ 374.000
906209	DENGUE ANTIGENOS NS1	$ 153.800
906249	PRUEBA RAPIDA VIH ADOLESCENCIA	$ 124.400
906249	PRUEBA RAPIDA VIH JUVENTUD	$ 124.400
906249	PRUEBA RAPIDA VIH ADULTEZ	$ 124.400
906249	PRUEBA RAPIDA VIH VEJEZ	$ 124.400
906317	SEROLOGIA PARA HEPATITIS B ANTIGENOS DE SUPERFICIE (AG)	$ 165.100
906610	Antigeno Especifico de Prostata (PSA)	$ 200.300
906611	PSA (CANCER DE PROSTATA) ADULTEZ	$ 224.500
906611	PSA (CANCER DE PROSTATA) VEJEZ	$ 224.500
908856	IDENTIFICACION DE OTROS VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECUALRES	$ 103.500
997301	DETARTRAJE ADOLESCENCIA SUPRAGINGIVAL	$ 144.300
997301	DETARTRAJE JUVENTUD SUPRAGINGIVAL	$ 144.300
997301	DETARTRAJE ADULTEZ SUPRAGINGIVAL	$ 144.300
997301	DETARTRAJE VEJEZ SUPRAGINGIVAL	$ 144.300
671200	Toma de Biopsia en Colposcopia	$ 521.700
663100	Sección y/o ligadura de trompa de falopio (Pomeroy)	$ 543.100
690101	Legrado uterino ginecológico (terapéutico o diagnóstico)	$ 235.800
735300	Parto normal incluye episiorrafia y/o perineorrafia	$ 1.245.800
740100	Cesárea	$ 1.641.000
750101	Legrado uterino (obstétrico), incluye por aborto aborto incompleto o endom	$ 235.800
864101	Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo* excepto car	$ 388.600
15200	Onicectomía una a dos uñas	$ 169.200
55100	TORACOSTOMIA CON DREN CERRADO (04)	$ 257.600
671200	Biopsia Cuello uterino (cérvix)	$ 521.700
702201	Colposcopia (vaginoscopia)	$ 337.100
906223	Hepatitis B* anticuerpo anti superficial	$ 156.400
906249	Sida* anticuerpos VIH 1.	$ 124.400
904905	TSH	$ 101.700
870001	Cráneo simple	$ 107.000
870003	Cráneo simple más base de cráneo (Panorámica de mandíbula) Perfilograma	$ 149.500
870113	Cavum faríngeo* cuello y tejidos blandos	$ 109.600
871010	Columna cervical	$ 120.000
871030	Columna dorsal o toráxica	$ 117.400
871040	Columna lumbosacra	$ 146.500
871121	Tórax (PA o P A y lateral)* reja costal	$ 104.000
872002	RADIOGRAFIA ABDOMEN	$ 121.300

571110	Aspiración vesical suprapúbica	$ 103.100
210100	Taponamiento nasal anterior	$ 117.400
210200	Taponamiento nasal posterior	$ 220.100
951301	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 292.900
389900	Flebotomía	$ 137.800
881431	Obstétrica	$ 114.000
881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA AG	$ 114.000
881403	(ECO) Ginecológica o pélvica	$ 139.100
881401	Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico	$ 178.100
881305	(ECO)Abdomen superior* incluye: hígado* páncreas* vías biliares* riñones* bazo	$ 267.400
881306	(ECO)Hígado* vías biliares* páncreas y vesícula	$ 168.600
881306	(ECO) Riñones* bazo* aorta o adrenales	$ 168.600
881332	Vías urinarias (riñones* vejiga y próstata transbdominal)	$ 204.100
232401	Reconstrucción de ángulo incisal con resina de fotocurado	$ 159.000
232402	Reconstrucción tercio incisal con resina de fotocurado	$ 319.400
997301	Detartraje (por cuadrante)	$ 144.300
231100	Tratamiento de conductos en dientes unirradiculares con radiografía previa	$ 121.800
240400	Tratamiento de conductos en dientes birradiculares con radiografía previa y de c	$ 152.500
237303	Tratamiento de conductos en dientes multirradiculares con radiografía previa y de control; no inclu	$ 183.700
231200	Exodoncia multirradicular (vía abierta)* con radiografía previa y de contr	$ 152.500
673310	Criocirugía de cervix	$ 152.500
758100	Taponamiento vaginal	$ 107.000
863101	De cuatro a siete	$ 137.400
863102	De ocho ó mas	$ 228.800
960200	Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación)	$ 182.000
11102	Habitación bipersonal	$ 265.200
10B004	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	$ 197.600
5DS004	Derechos de sala de yesos	$ 100.500
40100	Atención domiciliaria para pacientes crónicos, terminales y/o con tratamiento definido; Mensual por	$ 1.399.200
40102	Atención ambulatoria integral del oxígeno dependiente; Mensual por paciente	$ 3.784.700
740100	Operación cesárea segmentaria transversal o corporal	$ 4.294.800
735300	Parto Normal Con Episiorrafia	$ 1.245.800
735301	Parto Normal Con Episiorrafia (PAQUTE)	$ 731.500
340400	Toracostomía con drenaje cerrado	$ 257.600
735910	Parto Expontaneo Normal expulsivo	$ 1.245.800
637300	Vasectomía (deferentectomía)	$ 521.700

ga.narvaez001 ga.narvaez001 ga.narvaez001

Aunado a lo anterior se realiza comunicado oficial GS-2026-033794-DECAL del 13 de marzo del 2026 donde se solicita a mi coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO la adicción del contrato, también se realiza comunicado oficial Nro. GS-2026-032989-DECAL del 12 De marzo del 2026 en el cual se solicitó al contratista viabilidad de aceptación de ADICION la cual fue aprobada mediante oficio de fecha 12 de marzo del 2026, de igual forma mediante comunicado oficial GS-2026-033054-DECAL de fecha 12 de marzo del 2026 se solicita al señor subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA Responsable Planeación RASES No. 3 el certificado de disponibilidad presupuestal y expedición del plan de compras vigencia futura 2026 del contrato N° 86-5-20234-25.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. Evitar acciones judiciales que puedan generarse a raíz de la terminación del recurso asignado

2. Por terminación del contrato el 31 de mayo

3. Por disponibilidad de adición presupuestal por la suma de 5 millones de pesos autorizados y avalados mediante comunicado oficial GS-2026-001369-REGI3

4. Por no superar el 50% de acuerdo a lo normativo

5. Por qué el Hospital de Aguadas tiene un consumo promedio mensual de acuerdo al contrato actual de $2.952.862 a $ 3.199.522

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Brayan Andres Alzate Pinilla
Grado: Patrullero
Cargo: Operador Vehiculo De Emergencias
Cédula: 1053824082
Dependencia: Grupo Servicios Asistenciales Espco Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: brayan.alzate3721@correo.policia.gov.co
16/04/2026 4:38:17 p. m.

Teléfono: 3206673754
brayan.alzate3721@correo.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	
Versión: 3	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA 13 DE MARZO DE 2026

CERTIFICADO No. 135

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUBETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD AGUADAS CALDAS	5.000.000,00	-	-	1	5.000.000,00	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 033054 del 12/03/2026 para adicionar el proceso de contratacion de SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD AGUADAS CALDAS contrato 86-5-20234-25							TOTAL	-	-	1	5.000.000,00	-	-

No. MCT PR-REGI3-0220-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 5.000.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 007720 **/ RASES – GRUCO 12.2**

43126.
288.

Pereira, 05 MAR 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 001 y Prórroga 001**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-5-20234-25
DATOS DEL CONTRATISTA	Entidad: **HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 890.801.035-4**
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 135 DEL 13 DE MARZO DE 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.600.000,00),** distribuidos de la siguiente manera, así. ➢ **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($600.000,00),** para la vigencia 2025. ➢ **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00),** para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00) para la vigencia 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000,00), para la vigencia 2025. ➢ QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00) para la vigencia 2026

Atentamente,

Capitan **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdjimene	JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	5/05/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	43826	**Fecha Registro:**	2026-05-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	5.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, CON PAA 135 DEL 13/03/2026

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	6/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43126	Fecha Registro:	2026-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.000.000,00	Saldo x Comprometer:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43826	Fecha Registro:	2026-05-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS) CONT 86-5-20234-25 SOLICITUD 007720-REGI3

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 258

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $5,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)CONT 86-5-20234-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GUSTAVO NARVAEZ
Fecha Solicitud: 06/05/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$5,000,000.00
											TOTAL		$5,000,000.00

Expedido a los 06 dias del mes de Mayo de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ADICION 001 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20234-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IDENTIFICADA CON NIT 890.801.035-4, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (e),** cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 101 del 11/04/2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **EL HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 890.801.035-4** representada legalmente por el señor **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA** identificado con Cedula de Ciudadanía 75.066.213 expedida en Manizales-Caldas, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001, Y MODIFICACION 001** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20234-25**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20234-25**, con fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) el cual tiene por **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.** Por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.600.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

- **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($600.000,00),** para la vigencia 2025. Amparados mediante Registro **Presupuestal SIIF 87225 del 04/12/2025.**
- **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00),** para la vigencia 2026. Amparados mediante Registro **Presupuestal SIIF 17326 del 10/01/2026,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

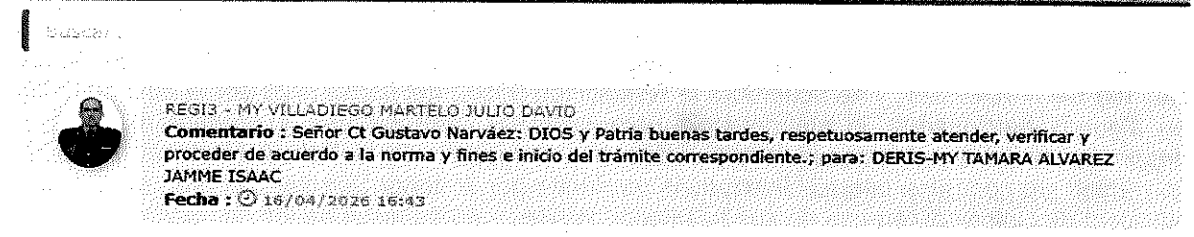
2. Que el contrato **Nro. 86-5-20234-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 15 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2026-032989-DECAL** del 12 de marzo de 2026, el señor Patrullero **BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA,** en su calidad de supervisor del contrato **Nro. 86-5-20234-25,** solicita a la **EL HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL**

ESTADO, la aceptación de la **ADICION 001** por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00)** para la vigencia 2026. El hospital, mediante comunicado escrito del 12 de marzo de 2026, firmado por el señor **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

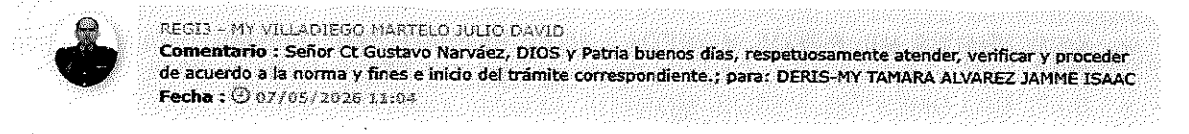
4. Que, mediante comunicado **GS-2026-049516-DECAL** del 16 de abril de 2026, el señor Patrullero **BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA,** en su calidad de supervisor del contrato **Nro. 86-5-20234-25,** solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3(e) autorizar la **ADICION 001** por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00)** para la vigencia 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-049516-DECAL



5.Que mediante comunicado oficial **GS-2026-059786-DECAL** de fecha 07 de mayo de 2026, el señor Patrullero **BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA,** en su calidad de supervisor del contrato **Nro. 86-5-20234-25,** solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3(e) la autorización para realizar la modificación del representante legal del contrato principal, quedando nombrado como representante legal, el señor **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA** identificado con Cedula de Ciudadanía 75.066.213 expedida en Manizales-Caldas, nombrado mediante el decreto **Nro. 078 del 19/12/2025** expedido por el alcalde municipal de Aguadas - Caldas. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), Dispone: atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-059786-DECAL



6. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-007720-REGI3** de fecha 05 de mayo de 2026, el señor Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 43126 del 06/05/2026.** certifica presupuesto por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00)** para la vigencia 2026.

7. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la

presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001 Y MODIFICACION 001** al Contrato Principal **N° 86-5-20234-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la **CLAUSULA PRIMERA**- del Anexo Nro. 1 **"DATOS DEL CONTRATO"** del contrato principal **N° 86-5-20234-25.** con el fin de actualizar el representante legal de la entidad quedando establecido de la siguiente manera:

ANEXO Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATISTA	**NOMBRE: HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **NIT:** 890.801.035-4 **REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA** **DOC. IDENTIDAD:** 75.066.213 expedida en Manizales-Caldas **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Aguadas, Caldas. **DIRECCIÓN:** Carrera 3 N° 16-17 **TELÉFONOS:** 3105380042 **E-MAIL:** administracion@hospitaldeaguadas.gov.co

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del contrato en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20234-25** se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA VALOR	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000,00), para la vigencia 2025. ➢ QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00) para la vigencia 2026

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. **86-5-20234-25** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($600.000,00),** para la vigencia 2025 **SIIF 69525 del 06/11/2025.**
- **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00),** para la vigencia 2026 **SIIF 17326 del 10/01/2026.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**INCLUIR** a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 43126 del 06/05/2026.** Por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLAUSULA CUARTA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 3,** identificada con **NIT 900.339.410-8,** La Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas u Hospitales que anualmente suscribe la E.S.E, con su respectivo recibo de pago, lo cual corresponde a la **CLAUSULA DECIMA-SEXTA MECANISMO DE**

COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, para la suscripción de la **ADICION 001** las Garantías así:

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
	Póliza de Responsabilidad Civil Profesional	—	--	16/03/2026	16/03/2027

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y MODIFICACION 001,** al Contrato Principal nro. **86-5-20234-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20234-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 12 MAY 2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

CONTRATISTA.

Señor **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA**
C. C. Nro. **75.066.213** expedida en Manizales-Caldas
Representante Legal **EL HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
NIT. 890.801.035-4

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

43126
339

No. GS-2026- 008142 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 13 MAY 2026

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001** al contrato Nro 86-5-20234-25.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-5-20234-25	Fecha del contrato:	04/12/2025
C.D.P. ADICION 001	**SIIF Nro. 43126 del 06/05/2026.**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Documento Identificación	**NIT 890.801.035-4**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	A partir del 15 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.600.000,00),** distribuidos de la siguiente manera, así. ➢ **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($600.000,00),** para la vigencia 2025. ➢ **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00),** para la vigencia 2026.		
VALOR ADICIÓN 001	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000,00), para la vigencia 2025. ➢ QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00) para la vigencia 2026		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A.** **Nro DE CUENTA: 64391908295** **TIPO DE CUENTA: Corriente**		

Atentamente,

Capitán **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	13/05/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 43126 de fecha 2026-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	49326	Fecha Registro:	2026-05-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.000.000,00	Saldo x Obligar:	5.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890801035	Razón Social:	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	64391908295	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73008879	Nombre:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20234-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-05-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		5.000.000,00	0,00		
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS) CONT 86-5-20234-25 SOLICITUD 008142-REGI3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-11-30	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 329

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $5,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)CONT 86-5-20234-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: JULIKO VILLADIEGO
Fecha Solicitud: 06/05/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	258	$5,000,000.00
						TOTAL		$5,000,000.00

Beneficiario: 890801035 - E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 322 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 13 dias del mes de Mayo de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 131 DEL 11 DE MAYO DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-5-20234-25

CONTRATISTA: HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 890.801.035-4

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.600.000,00)
ADICION 001: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00) para la vigencia 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.600.000,00).

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **LA PREVISORA S.A NIT 860.002.400-2**
PÓLIZA No 1007886 Expedida el 18/03/2026 Responsabilidad Civil Profesional

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES	$700.000.000,00	----	16/03/2026	16/03/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 15 MAY 2026

Mayor JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
Analista Contratos Rases Nro 3

Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

PÓLIZA Nº
1007886

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
18	3	2026	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	403339-HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	NIT	890.801.035-4
DIRECCIÓN	TO 0 TO 0 0, AGUADAS, CALDAS	TELÉFONO	564340
ASEGURADO	403339-HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	NIT	890.801.035-4
DIRECCIÓN	TO 0 TO 0 0, AGUADAS, CALDAS	TELÉFONO	564340

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MANIZALES														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	902	9	18	3	2026	16	3	2026	00:00	16	3	2027	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	12. 120 DIAS LICITAC	$ 700,000,000.00

Riesgo: 1 -
KR 3 CL 16 17, AGUADAS, CALDAS

Categoria: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	700,000,000.00	SI	51,100,000.00
	Deducible: 10.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo	5,000,000.00 $	NINGUNO	
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	700,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	700,000,000.00		
	Deducible: 10.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo	5,000,000.00 $	NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	NIT 8908010354	100.000 %	NO APLICA

RCP-006-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIO

INVITACION PÚBLICA Nº 001 DE 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Valor Asegurado

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****51,100,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***9,709,000.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**60,809,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/03/2026 15:35:35

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3888	3	MORRIZ ASESORES DE SEG		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1007886 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Se cubre la responsabilidad civil del asegurado por los perjuicios causados a terceros durante la vigencia de la póliza como consecuencia de actos negligentes, impericias, errores u omisiones en que llegare a incurrir el personal médico y personal de enfermería y los practicantes vinculados al Hospital.

Se ampara la responsabilidad civil profesional médica derivada de la prestación del servicio de salud y de la actividad como practicante con que la entidad tiene convenios como el uso de equipos de rayos X para terapéutica, uso de equipos de radiografía con fines de diagnostico, uso de equipos de tomografía por ordenador., se ampare el daño moral y fisiológico.

Predios, labores y operaciones, incluyendo la responsabilidad civil profesional médica en que incurran los estudiantes, auxiliares y docentes descritos en la relación de la póliza relacionada con el desarrollo del hospital y sus funcionarios.

Valor asegurado $700,000,000
Gastos Judiciales del 12.5% por evento - persona y 25% vigencia
Amparos
1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores
13 Revocación o no renovación de la póliza 60 días
17. Aviso de siniestro 30 días.
70. Gastos de defensa, cauciones y costas procesales. Gastos de defensa 12.5% evento / 25% vigencia
- Cobertura para Culpa Grave
- La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación "Claims made"
Fecha de retroactividad Primer póliza Previsora 21/07/2003
2. Nombramiento de ajustador de comun acuerdo con la Aseguradora
13 Revocación o no renovación de la póliza 60 días
17. Aviso de siniestro 30 días.
70. Gastos de defensa, cauciones y costas procesales. Gastos de defensa 12.5% evento / 25% vigencia
Fecha de retroactividad ilimitada a la primera poliza expedida por el hospital Primer póliza Previsora 21/07/2003
- Predios labores y operaciones, incluyendo la responsabilidad civil profesional médica en que incurran los estudiantes, auxiliares y docentes, relacionada con el desarrollo de los convenios docentes asistenciales.
- Se cubren perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales al 100%

Deducibles
Gastos judiciales 10% de la pérdida mínimo 2 smmlv
Demás eventos 10% de toda y cada perdida minimo $5,000,000

PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Sucursal Manizales
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICA:

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me permito informar que la póliza RC CLINICAS Y HOSPITALES No. 1007886 endoso 0 con vigencia desde las 00:00 horas del 16/03/2026 hasta las 00:00 horas del 16/03/2027, emitida a nombre del **HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS** identificado con NIT. 890801035-4 se encuentra a PAZ Y SALVO con la compañía por concepto de cartera.

Se expide en Manizales a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
SUCURSAL MANIZALES

Aliado: 3888 - MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA
Elaboró: Yuliana Lara

2026 03 26 261,547,174.00

LA PREVISORA S.A.

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE AGUADAS CAL

NIT. 890801035

COMPROBANTE DE EGRESO No. 55,320

Fecha : 26/marzo/2026 **Pagado a :** 860002400-2 LA PREVISORA S.A.

La Suma de : DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **Valor $** 261,547,174.00

Banco : 07 BANCOLOMBIA
Cuenta : 1 6439190829-5 **Cheque :** PE

POR CONCEPTO DE SEGUROS
No. 21,977.00 **Fact** 90R **Valor Bruto $**154,063,579.00 **Valor Neto $** 140,176,119.00

Codigo	Descripcion	Valor

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
728	899	515	352	2120202007713510	Servicios de Seguros de Vehiculos Autor	154,063,579.00

POR CONCEPTO DE SEGUROS
No. 21,978.00 **Fact** 22670 **Valor Bruto $**19,990,955.00 **Valor Neto $** 19,990,955.00

Codigo	Descripcion	Valor

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
727	900	515	352	2120202007713510	Servicios de Seguros de Vehiculos Autor	19,990,955.00

POR CONCEPTO DE SEGUROS
No. 21,979.00 **Fact** 22673 **Valor Bruto $**24,588,316.00 **Valor Neto $** 24,588,316.00

Codigo	Descripcion	Valor

ELABORADO **REVISADO** **APROBADO** Hora: 15:04

Usuario Imprime: DARIOS
Usuario Responsable: DARIOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE AGUADAS CAL NIT. 890801035	COMPROBANTE DE EGRESO No. 55,320

Fecha : 26/marzo/2026 **Pagado a :** 860002400-2 LA PREVISORA S.A.

La Suma de : DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **Valor $** 261,547,174.00

Banco : 07 BANCOLOMBIA
Cuenta : 1 6439190829-5 **Cheque :** PE

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
726	901	515	352	2120202007713510	Servicios de Seguros de Vehiculos Autor	24,588,316.00

POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No. 21,980.00 **Fact** 22671 **Valor Bruto $**21,420,000.00 **Valor Neto $** 21,420,000.00

Codigo **Descripcion** **Valor**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
725	902	515	352	2120202007713550	Servicios de Seguros en Responsabilida	21,420,000.00

POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No. 21,981.00 **Fact** 22680 **Valor Bruto $**2,391,900.00 **Valor Neto $** 2,391,900.00

Codigo **Descripcion** **Valor**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
724	903	515	352	2120202007713550	Servicios de Seguros en Responsabilida	2,391,900.00

POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No. 21,982.00 **Fact** 22673-1 **Valor Bruto $**36,220,684.00 **Valor Neto $** 36,220,684.00

Codigo **Descripcion** **Valor**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
723	904	515	352	2120202007713550	Servicios de Seguros en Responsabilida	36,220,684.00

ELABORADO **REVISADO** **APROBADO** Hora: 15:04

Usuario Imprime: DARIOS
Usuario Responsable: DARIOS

55292 - 55322.

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: HOSPITAL SAN JOSE AGUADAS
NIT: 890801035
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PROVARIOS
Secuencia: b
Número de cuenta a debitar: 64391908295

Fecha: 25-03-2026 **Hora:** 17:41:26
Fecha de Generación: 25-03-2026

Fecha de envío del pago: 25-03-2026
Fecha para Procesar el pago: 25-03-2026

Impreso por: 75045637

Total Registros del Lote: 25	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 25
Valor Total del Pago: $415,617,037.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $415,617,037.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64317143316	Corriente	810005278	ASOCIACION CIVICA	500,000.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
91283479183	Ahorros	24369842	RAMIREZ FRANCO LU	576,000.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
0087008317028851	Ahorros	1055832220	CAFETERIA JUAN BIS	3,184,800.00	BANCO DAVIVIENDA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	25-03-2026
64303952642	Corriente	75048129	ALMACEN EL HOGAR C	3,698,825.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
64395416357	Ahorros	901190453	WISPER COMUNICACIO	463,700.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
64391920325	Corriente	43374352	RESTREPO JARAMILLO	4,215,760.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
64306739580	Ahorros	75050473	CASTA O FLOREZ JON	3,276,000.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
07022040912	Corriente	10220409	AGUIRRE PEREZ REIN	1,302,833.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
05943729266	Corriente	9002210296	INVERSIONES GIRALD	1,712,206.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
0000008510059923	Ahorros	750475970	SUAREZ HELYANTONIO	1,588,760.00	BANCO DAVIVIENDA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	25-03-2026
18660872104	Ahorros	900173670	TYB SOLUCIONES SAS	384,666.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
37310634582	Ahorros	8100068406	LABORATORIO DE PAT	584,200.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
20024744841	Corriente	8000311486	CNT	2,260,689.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
24319113009	Ahorros	1007414200	SOCIEDAD MEDICA ga	5,847,380.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
64434203484	Corriente	900120195	ATRYS COLOMBIA SAS	673,581.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
64392370755	Ahorros	8100068531	INMACULADAFMSTEREO	1,400,000.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
05941742197	Corriente	8908061473	CALDAS MEDICA SAS	59,683,828.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
37366497204	Corriente	8100058426	ASEVICAL LTDA	1,070,055.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
05941513412	Corriente	8100052086	SALUD CALDAS SAS	22,843,965.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
0000008456995354	Corriente	9006947640	SUSALU MEDICAS SAS	18,311,740.00	BANCO DAVIVIENDA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	25-03-2026
64384262731	Ahorros	24836946	ALZATE ECHEVERRY M	10,439,879.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
0000000000283178	Corriente	860002400	LA PREVISORA	261,547,174.00	BANCO DE BOGOTA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	25-03-2026
02900027454	Ahorros	901306040	BIOXIGEN SAS	5,367,617.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
102262532536	Ahorros	79483517	JIMENEZ GUTIERREZ	3,950,399.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026
67441050747	Corriente	830101742	ASSIST INGENIERIA	933,000.00	BANCOLOMBIA	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	25-03-2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE AGUADAS CAL NIT. 890801035	COMPROBANTE DE EGRESO No. 55,320

Fecha : 26/marzo/2026 **Pagado a :** 860002400-2 LA PREVISORA S.A.

La Suma de : DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **Valor $** 261,547,174.00

Banco : 07 BANCOLOMBIA
Cuenta : 1 6439190829-5 **Cheque :** PE

POR CONCEPTO DE SEGUROS CUMPLIMIENTO
No. 21,983.00 **Fact** 22676 **Valor Bruto $**6,759,200.00 **Valor Neto $** 6,759,200.00

Codigo	Descripcion	Valor

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
722	905	515	352	2120202007713560	Servicios de Seguros de Cumplimiento	6,759,200.00

POR CONCEPTO DE SEGUROS CUMPLIMIENTO
No. 21,984.00 **Fact** 22670-1 **Valor Bruto $**10,000,000.00 **Valor Neto $** 10,000,000.00

Codigo	Descripcion	Valor

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
721	906	515	352	2120202007713560	Servicios de Seguros de Cumplimiento	10,000,000.00

TOTAL IMPUESTOS	TOTAL DESCUENTOS	
	0.5 ESTAMPILI	$ 1,157,288.00
	4% ESTAMPIL	$ 9,258,307.00
	1.5 TASA PRO	$ 3,471,865.00

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
111005002	Bancolombia Cta.Cte.6439190829-5	0.00	261,547,174.00
244095001	ESTAMPILLAS	0.00	13,887,460.00
249028001	SEGUROS	275,434,634.00	0.00

ELABORADO REVISADO APROBADO Hora: 15:04

Usuario Imprime: DARIOS
Usuario Responsable: DARIOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE AGUADAS CAL NIT. 890801035	COMPROBANTE DE EGRESO No. 55,320

Fecha : 26/marzo/2026 **Pagado a :** 860002400-2 LA PREVISORA S.A.

La Suma de : DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **Valor $** 261,547,174.00

Banco : 07 BANCOLOMBIA
Cuenta : 1 6439190829-5 **Cheque :** PE

Recibí: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma: _____

Huella dactilar

OBSERVACIONES: 55320-SEGUROS

ELABORADO **REVISADO** **APROBADO** Hora: 15:04

Usuario Imprime: DARIOS
Usuario Responsable: DARIOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026 – 008477 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 19 MAY 2026

Señor **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA**
Representante legal del **HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
NIT. **890.801.035-4**
Aguadas – Caldas

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 y MODIFICACION 001** al Contrato Nro. **86-5-20234-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 y MODIFICACION 001** al contrato Nro. **86-5-20234-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3**. *Así;*

ADICION 001: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. 86-5-20234-25 se establece de la siguiente manera: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000,00), para la vigencia 2025.
- QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00) para la vigencia 2026

MODIFICACION 001: modificar la **CLAUSULA PRIMERA**- del Anexo Nro. 1 "**DATOS DEL CONTRATO"** del contrato principal **N° 86-5-20234-25.** con el fin de actualizar el representante legal de la entidad quedando establecido de la siguiente manera:

ANEXO Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATISTA	**NOMBRE: HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **NIT:** 890.801.035-4 **REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA** **DOC. IDENTIDAD**: 75.066.213 expedida en Manizales-Caldas **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Aguadas, Caldas. **DIRECCIÓN:** Carrera 3 N° 16-17 **TELÉFONOS:** 3105380042 **E-MAIL:** administracion@hospitaldeaguadas.gov.co

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a la **MODIFICACION 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 008482 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 19 MAY 2026

Señor
Patrullero **BRAYAN ANDRES ALZATE PINILLA**
Supervisor del contrato No. **86-5-20234-25**
Manizales – Caldas

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001 y MODIFICACION 001** al contrato Nro. **86-5-20234-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 y MODIFICACION 001** al contrato Nro. **86-5-20234-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3**. Así;

ADICION 001: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. 86-5-20234-25 se establece de la siguiente manera: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000,00), para la vigencia 2025.
- QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00) para la vigencia 2026.

MODIFICACION 001: modificar la **CLAUSULA PRIMERA-** del Anexo **Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato principal N° **86-5-20234-25.** con el fin de actualizar el representante legal de la entidad quedando establecido de la siguiente manera:

ANEXO Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATISTA	**NOMBRE: HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **NIT:** 890.801.035-4 **REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA** **DOC. IDENTIDAD**: 75.066.213 expedida en Manizales-Caldas **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Aguadas, Caldas. **DIRECCIÓN:** Carrera 3 N° 16-17 **TELÉFONOS:** 3105380042 **E-MAIL:** administracion@hospitaldeaguadas.gov.co

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a la **MODIFICACION 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no

del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA